

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2006

**RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES Y ADENDO No. 2**

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 101 DE 2006**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA BOTAS

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo con la normatividad vigente, se permite emitir y recomendar la lectura completa de las respuestas que por medio del presente documento son pronunciadas de acuerdo con lo solicitado por los interesados en participar en la presente contratación directa, así:

**I. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA FABRICARTÓN, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2006**

- 1. Observación:** *“Fabricartón y/o Jhon Mario Álvarez González es una firma que fabrica, distribuye y comercializa todo tipo de cajas de cartón corrugado y microcorrugado, con materiales de primera calidad y contamos con amplia experiencia en los sectores de público y privado.*

*Con la aspiración de participar en el proceso referenciado nos permitimos hacer las siguientes observaciones:*

*En cuanto a la acreditación de la modalidad de fabricante en el anexo 2 de los pliegos en los cuales dice: “El proponente que actúa en esta modalidad deberá acreditar experiencia en la fabricación y comercialización y/o distribución de bienes iguales o similares a los ofrecidos, en un porcentaje no inferior al referido en el cuadro que antecede en este numeral cuyo monto en porcentaje equivale a la cuantía del presupuesto oficial para cada ítem descritos en el Anexo 1A, durante un término máximo de 5 años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. Entiéndase por bienes iguales ó similares aquellos definidos en el GLOSARIO del presente documento.” Según el Glosario bienes iguales ó similares dice: **BIENES IGUALES:** son aquellos elementos que cuentan con la misma naturaleza y calidad, o sea, con idénticas características técnicas a los elementos aquí requeridos. Esto es, el mismo elemento descrito en el ítem solicitado en el presente pliego.*

***BIENES SIMILARES:** Son aquellos elementos análogos o semejantes a los requeridos en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando, estos cumplan la misma función a la aquí requerida y se empleen con los mismos fines (No se aceptará la experiencia que se acredite en BOTAS PVC Y EN CAUCHO).”*

Solicitamos aclarar si la experiencia requerida en este anexo, solamente se refiere a cajas de cartón corrugado para empaque de botas militares o similares. Cabe anotar que el tipo de caja solicitado por ustedes no solamente se puede empaquetar botas, sino también cualquier tipo de productos que cumplan con las características de peso y volumen.

**Respuesta:** La experiencia requerida en este anexo, se refiere a cajas de cartón corrugado para empaquetar cualquier tipo de elemento y no solamente botas militares.

## II. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA INSUMOS DE MODA, MEDIANTE COMUNICACIONES DEL 24 DE NOVIEMBRE Y 04 DE DICIEMBRE DE 2006

**Observación:** "Habiendo participado en el (sic) procesos anteriores para la adquisición de cajas cartón con las Fuerzas Militares y como Representantes de Fábricas como Papelesa S.A., en años anteriores y actualmente de la firma Empacor, S.A., fábrica de cajas de cartón con una trayectoria, seriedad y cumplimiento de muchos años y en nuestro interés de participar en la contratación directa No. 101, de la manera más respetuosa nos permitimos solicitar a ustedes evalúen nuestras sugerencias sobre este proceso.

Al efectuar una revisión a la Ficha Técnica 099 DINTR./2006, que rige el actual proceso, encontramos las siguientes observaciones:

### 1. Dimensiones:

Largo 550mm  
Ancho 550mm  
Altura 354mm

Las dimensiones que ustedes establecen en la especificación técnica, están dadas en valores nominales, en donde no se establece una tolerancia o rango para permitir que estas cajas sean evaluadas de una manera técnica.

Las medidas establecidas no aclaran si se deben ser internas ó externas.

Es importante aclarar esta caja es de tipo convencional y que sus medidas internas deben ser tomadas con una tolerancia de +/- 3mm. según la NTC-452- sexta actualización.

**Respuesta:** Referente a las medidas internas de la caja de cartón, es viable dar una tolerancia de  $\pm$  3mm, en razón que no afecta la funcionalidad, trazabilidad y durabilidad del elemento a adquirir.

### 2. Observación: Métodos de Ensayo:

La ficha técnica establece que los métodos de ensayo para aplicar las pruebas a las cajas de cartón serán:

- NTC452, para la composición de las cajas
- NTC 492, para las características Dimensiones
- NTC 1202, para la composición doble pared (Norma que actualmente no existe)
- NTC 1788, para la determinación de la resistencia

- **Prueba de máquina.**

*Sobre el particular nos permitimos llamar su atención en cuanto a que actualmente SOLO existe una norma para evaluar la composición, dimensiones, material y determinación de la resistencia, es la NTC 452, 6ª Actualización de enero 12 de 2006 de ICONTEC; esta norma tiene parámetros claros y precios y debidamente fundamentados, sobre la metodología de cómo medir las cajas, cómo evaluar su resistencia de compresión vertical, su composición (pared sencilla ó doble pared), etc.*

*Por lo anterior agradecemos a la Agencia Logística de las FF.MM., UNIFICAR en la UNICA NORMA VIGENTE COLOMBIANA, que RIGE LA EVALUACIÓN DE LAS CAJAS DE CARTÓN EN NUESTRO PAÍS, YA QUE PRECISAMENTE AHÍ SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS MISMOS REQUERIDOS A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE EVALUAR CAJAS DE CARTÓN, GARANTIZANDO A LOS COMPRADORES (USUARIOS FINALES), QUE SU PROVEEDOR SUMINISTRARÁ ELEMENTOS DE ÓPTIMA CALIDAD.*

**Respuesta:** El comité técnico aclara y precisa que las pruebas y ensayos a las cajas de cartón en el momento de la certificación del lote, se hará únicamente y de acuerdo a lo contenido en la **NTC452 (CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO) SEXTA ACTUALIZACIÓN.**

**3. Observación: Prueba: Comportamiento de máquina**

*En su numeral 4.2.5 PRUEBA DE MAQUINA, se establece textualmente: “Se practicará en forma manual, en la planta de zapatería, donde se procederá a empacar 12 pares de botas, para posteriormente hacer bloques o arrumes de 5 cajas donde no se debe observar deformaciones en la estructura del material de la caja.”*

*Suponiendo que las cajas duren en período de prueba en esta posición y por unos 8 ó máximo 15 días (durante la fecha de evaluación por parte de los comités), este es un tiempo excesivamente corto, para establecer la resistencia vertical, de una caja que se requiere para almacenamiento de meses y hasta años en la bodega de producto terminado ó en los batallones del EJERCITO NACIONAL y con un peso significativo, pues deben cargar 12 pares de Botas.*

*En conclusión, referente a esta Prueba de Máquina, creemos que es innecesaria e inadecuada, ya que es una prueba muy subjetiva y con todo respeto, una prueba empírica, frente a los resultados de las evaluaciones técnicas de la NTC-452 Sexta Actualización (recientemente actualizada a principios de este año), los cuales se pueden demostrar mediante un Certificado de Conformidad de Muestra con sus respectivos informes de Evaluación de Producto, emitidos por un ente acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.*

**Respuesta:** En razón a que se debe establecer parámetros de pluralidad de oferentes y la certificación para dichos elementos tarda un tiempo considerable de mínimo 15 días y teniendo en cuenta que el cierre está programado para el día 06 de diciembre de 2006, la entidad se ratifica en la exigencia del recibo de pago para efectuar la prueba de máquina realizada por el Batallón de Intendencia “LAS JUANAS”, y anexar con la oferta certificado de calidad firmado por el fabricante del cumplimiento de la NTC 452 y de la ficha técnica anexo 2 al pliego de condiciones.

**NOTA: LAS PRUEBAS DE MÁQUINA SE OMITIRAN SI PARA EL MOMENTO DEL CIERRE DE LA OFERTA EL OFERENTE ANEXA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIDO POR ENTE CERTIFICADOR SIN QUE CON ESTO AFECTE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.**

**4. Observación:** *En el Numeral 2.1.1 PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION DE MUESTRA Y DE LOTE SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:*

- a. No se requiere el certificado de conformidad de muestra e informes de laboratorio para la presentación de las ofertas.*
- b. En el momento del cierre de las ofertas los oferentes deberán presentar los resultados de las pruebas de máquina, los cuales deben ser emitidos y realizados por la Oficina de Control de Calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” del Ejercito Nacional (Zapateria de acuerdo a lo descrito en el presente anexo).*

*Referente a este numeral y tal y como lo afirmamos en el numeral anterior, con todo respeto consideramos que evaluar técnicamente este proceso teniendo en cuenta los numerales a. y b., es un serio retroceso en la contratación de estas cajas de cartón para almacenar y transportar las botas del **EJERCITO NACIONAL**, pues antes de “tecnificar” este proceso de compra exigiendo el cumplimiento de la NTC 452 (Norma Técnica Colombiana elaborada por ICONTEC), el **EJERCITO NACIONAL** adquirió miles de cajas de cartón que aún así pasaron la “**PRUEBA DE MAQUINA**” de las **JUANAS**, **NO RESISTIERON Y MUCHAS DE ELLAS SE DESTRUIAN ó ROMPIAN EN SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS BATALLONES.***

*Teniendo en cuenta lo anterior y conscientes de la existencia de una norma técnica colombiana que establece claramente **todos los aspectos** a evaluar y como realizar estos ensayos, elaborada por **PROFESIONALES**, solicitamos a la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, que evite nuevas adquisiciones de cajas de cartón de mala calidad, basados en las experiencias malas y buenas de contrataciones anteriores de estos mismos elementos, pues debe asegurarse de adquirir cajas que lo ofrezcan la certeza de obtener lo requerido y de la calidad ideal, si las evalúa frente a la NTC-452 Sexta actualización (ver copia adjunta).*

*En otras palabras, reiteramos y recomendamos que los oferentes del presente proceso al cierre, presenten un Certificado de Conformidad de ICONTEC de acuerdo con la NTC-452 Sexta actualización, con su respectivo Informe de Evaluación de Inspección o Informe de resultados teniendo en cuenta lo siguiente:*

- 1.- Esta norma técnica es la que establece los parámetros a los corrugadores (fabricantes) nacionales.*
- 2.- Los parámetros técnicos son específicos y no presentan dualidad en su concepto al momento de evaluar.*
- 3.- Establece las Tolerancias necesarias, evitando conflicto entre conceptos no soportados técnicamente. Adicionalmente los laboratorios de metrología profesionales, no miden una dimensión si no tiene tolerancias.*
- 4.- Los métodos de ensayos son claros y están validados, lo que garantiza su confiabilidad.*

*Así mismo, la caja debe ir marcada con su resistencia de Compresión Vertical según la NTC-452.*

*En caso de aceptar esta Certificación de ICONTEC, solicitamos a ustedes requerir a los oferentes adjuntar en su oferta al cierre del presente proceso, una constancia expedida por este ente certificador, en donde conste que la certificación se encuentra en curso.*

**Respuesta:** Aplica la misma respuesta dada en el numeral 3 del presente documento.

**5. Observación: MUESTRAS**

*Favor aclarar cuántas muestras deben ser presentadas, en que momento se entregarán y a quien, puesto que de acuerdo con los términos de referencia, existen las siguientes inconsistencias:*

*Pág. No. 18 – Muestras*

*Se requieren cinco (5) cajas las cuales deben ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcadas con el nombre del ítem, descripción y nombre del oferente, con las dimensiones y especificaciones descritas en los términos de referencia, para efectuar las pruebas de máquina, las cuales serán realizadas por la Oficina de Control Calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” del Ejército Nacional, tal como se describe en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas.*

***Pág. No. 44 Numeral 3.3.11 EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TECNICA O DE LA ESPECIFICACION TECNICA (EXCLUYENTE)***

*Textualmente dice: El proponente deberá presentar al momento del cierre de oferta junto con la propuesta, una muestra del elemento.....*

***Pág. No. 54 Anexo 1 A - MUESTRAS***

*Textualmente dice: Con la presentación de la oferta, el proponente debe entregar SEIS (6) muestras debidamente marcadas en forma separada con el nombre.....*

**Respuesta:** En lo referente a la entrega de muestras, nos permitimos aclarar que los oferentes al momento del cierre deberán presentar el recibo de pago de las Pruebas de Máquina que efectuará el Batallón de Intendencia “LAS JUANAS”, con el fin de que el Comité Técnico Evaluador las realice posteriormente.

Así mismo en referencia a la cantidad de muestras, se aclara que debe presentar **cinco (05) cajas** de cartón como muestra y deben ser entregadas en el momento del cierre en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (ESTO SI NO PRESENTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD POR ENTE CERTIFICADOR, EN EL MOMENTO DEL CIERRE DE LA OFERTA)

**6. Observación: ENTREGA RESULTADOS “PRUEBA DE MÁQUINA”:**

*En caso de no ser acogida nuestra solicitud técnica de exigir la verificación del cumplimiento de la NTC-452 – Sexta Actualización, mediante el Certificado de Conformidad de Muestra, y en consecuencia mantener la Prueba de Máquina, el pliego requiere lo siguiente:*

***Pág. No. 59 Numeral 2.1.1 PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION DE MUESTRA Y DE LOTE SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:***

***“b) En el momento del cierre de las ofertas los oferentes deberán presentar los resultados de las pruebas de máquina, los cuales deben ser emitidos y realizados.....”***

*Y en la Pag. No. 18 dice lo siguiente:*

***“Se requieren cinco (5) cajas las cuales deben ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcadas con el nombre del ítem, descripción y nombre del oferente, con las dimensiones y especificaciones descritas en los términos de referencia, para efectuar las pruebas de máquina, los cuales serán realizadas por la Oficina de Control Calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” del Ejército Nacional, tal comose describe en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas.***

*En conclusión, hay una contradicción ya que en una parte del pliego requieren los resultados de la Prueba de Máquina al cierre de la oferta y en la otra requieren cinco (5) cajas al cierre, a fin de realizar las pruebas.*

**Respuesta:** En lo referente a la entrega de muestras, nos permitimos aclarar que los oferentes deberán presentar el recibo de pago de las Pruebas de Máquina, con el fin de que el Comité Técnico Evaluador las realice posteriormente, junto con cinco (05) cajas de muestra para realizar las pruebas.

**(ESTO SI NO PRESENTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD POR ENTE CERTIFICADOR, EN EL MOMENTO DEL CIERRE DE LA OFERTA)**

**7. Observación: PRECIO:**

*Teniendo en cuenta que el precio histórico del año anterior es de \$ 6.844 y el precio máximo permitido para el presente proceso es de tan solo \$7.190, lo que representa un incremento nominal de tan solo 5%, agradecemos a ustedes tener en cuenta que la materia prima principal para fabricar cajas de cartón corrugado (pulpa) ha tenido un incremento en los últimos meses de más del 12%, agradecemos a ustedes reducir las cantidades mínimas requeridas ó aumentar el presupuesto de este proceso, teniendo en cuenta un incremento sobre el precio histórico del 10%, es decir un precio máximo permitido de \$7.528 (incluido el IVA).*

**Respuesta:** El comité Económico – Financiero de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares previa apertura del proceso realizó un estudio de mercado, donde se tomo en cuenta los datos históricos de las últimas adquisiciones y cotizaciones solicitadas a proveedores dando como resultado un precio unitario de \$7.190,35 por unidad de caja, precio que lleva implícito el IPC (4.19%), más un valor agregado por gastos administrativos; adicionalmente, por economía de escala (entendida como la disminución de costos producida por el aumento del volumen. A mayor cantidad de unidad es producidas , menor costo por unidad), no es procedente su solicitud, toda

vez que no es lo mismo producir 15.642 cajas (última adquisición) que las 23.695 requeridas en la contratación directa no. 101 de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, la Agencia Logística se mantiene en las cantidades exigidas en la Contratación Directa No. 101 de 2006 a razón de 23.695 cajas a un precio unitario de \$7.190,35 incluido IVA.

- 8. Observación:** *A fin de que ustedes se sirvan estudiar esta petición y puedan dar respuesta a nuestras inquietudes, de la manera más respetuosa solicitamos a esta administración, se nos conceda una prórroga de cuatro días hábiles para el cierre de este proceso, contados a partir de su Adendo o respuesta, ya que el cierre programado para el día 1º. De diciembre de 2.006, está ya muy cercano para preparar una oferta que no se puede comenzar, hasta tanto no conozcamos de sus decisiones a nuestra sugerencias e inquietudes.*

**Respuesta:** Cordialmente me permito remitirle al adendo No. 01 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se prorrogó el cierre hasta el 06 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas.

- 9. Observación:** *Por último, sugerimos a la administración solicitar al oferente favorecido, impartir y/o sugerir instrucciones para el manejo de estas cajas, en lo referente a su almacenamiento, condiciones climáticas o de medio ambiente, forma de arrumar y desarrumar, manipulación, transporte, etc., de acuerdo de la NTC-452, lo anterior con el fin de garantizar que estas cajas tengan una vida útil más larga, representando una mejor relación costo / beneficio para el EJERCITO NACIONAL.*

- **Respuesta:** Se acoge su solicitud, por lo tanto se precisa que las pruebas y ensayos a las cajas de cartón en el momento de la certificación del lote, se hará únicamente y de acuerdo a lo contenido en la NTC452 (CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO) SEXTA ACTUALIZACIÓN.

- 10. Observación:** *Agradecemos a ustedes tener en cuenta que a la fecha no hemos recibido respuestas a nuestras solicitudes e inquietudes de orden técnico y económico de nuestro oficio de fecha noviembre 24 d 2006 y que según adendo No. 01 de fecha 30 de noviembre de 2006 el cierre del proceso de la referencia está programado para el próximo miércoles 06 de diciembre/06por lo cual se hace imposible preparar nuestra oferta en tan corto tiempo, haciéndose necesario nuestra solicitud de prórroga para el cierre del proceso, cuatro (4) días hábiles a partir de sus respuestas técnicas y económicas.”*

### **III. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA DISTRIBUCIONES JEM, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006**

- 11. Observación:** *"Como oferentes interesados en la contratación de la referencia solicitamos se prorrogue el cierre de esta contratación ya que la preparación de la papelería para este proceso es bastante dispendiosa además de la elaboración individual de las muestras de los elementos para que cumplan con la norma exigida”.*

**Respuesta:** Cordialmente me permito remitirle al adendo No. 01 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se prorrogó el cierre hasta el 06 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas

**12. Observación:** *“Adicional a esto solicitamos se aclare si con la oferta solo se debe presentar el recibo de pago de las pruebas de máquina o los resultados emitidos por el Batallón de Intendencia No. 1 Las Juanas.”*

**Respuesta:** Aplica la misma respuesta dada en el numeral 3 del presente documento.

Atentamente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

APROBÓ:  
Mayor Hawher Aldan Corso

REVISARON: Abogados  
Lucila Salamanca Arbeláez

/

ELABORÓ:  
Panis Puche Astrid Hasleidy Cuervo V.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2006

## ADENDO No. 02

### CONTRATACIÓN DIRECTA No. 101 DE 2006

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo con la normatividad vigente, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, se permite informar a los interesados en la mencionada contratación lo siguiente:

#### **EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS**

- En el Anexo 2 Especificaciones Técnicas, se acepta la experiencia requerida en los términos de referencia en cuanto se refiere a cajas de cartón corrugado para empaquetar cualquier tipo de elemento y no solamente botas militares.
- Se modifica el numeral 4.2 del Anexo 2 Especificaciones Técnicas, sobre métodos de ensayo, los cuales se efectuarán de acuerdo con lo contenido en la NTC-452 Sexta Actualización.
- Se modifica en el Anexo 1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO, sobre muestras, el cual quedará así:

Con la presentación de la oferta, el proponente debe entregar cinco (5) muestras debidamente marcadas en forma separada con el nombre del producto y nombre de la firma, las cuales se dejarán, una (1) como contramuestra en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y las restantes en el comité técnico evaluador para realizar las pruebas de máquina, en cumplimiento con los requisitos exigidos en el presente documento.

Así mismo, se debe aportar con la oferta, el certificado de calidad firmado por el fabricante del cumplimiento de la NTC 452 y de la ficha técnica del Anexo 2 de los términos de condiciones.

Con la presentación de la oferta, el proponente debe aportar el recibo de pago de la prueba de máquina, que se realizará en el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".

La cancelación de las pruebas de máquina deben ser coordinadas directamente con el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", ubicado en la Carrera 50 No. 18 – 92.

**NOTA: LAS PRUEBAS DE MÁQUINA SE OMITIRAN SI PARA EL MOMENTO DEL CIERRE DE LA OFERTA EL OFERENTE ANEXA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIDO POR ENTE CERTIFICADOR SIN QUE CON ESTO AFECTE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.**

Atentamente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

APROBÓ:  
Mayor Hawher Aldan Corso

REVISARON: Abogados  
Lucila Salamanca Arbeláez

/

ELABORÓ:  
Panis Puche Astrid Hasleidy Cuervo V.